

## ANEXO II

De conformidad a lo establecido en el artículo 6.1.5 del Acuerdo de 4 de julio de 2013, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de funciones del personal laboral de administración y servicios, considerando que el puesto convocado tiene asignado un nivel 26, deberá procederse a realizar una entrevista a cada aspirante.

La misma tendrá por objeto la valoración de las competencias necesarias, de las recogidas en la correspondiente monografía y versará sobre aspectos relacionados con el puesto de trabajo a cubrir. La [monografía](#) puede ser consultada en la página de Personal de Administración y servicios.

Esta prueba se valorará con 5 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

La comisión evaluadora estará compuesta por:

Presidente: Iñigo Isasi Urdangarín

Suplente: Jesús Moro de Arriba

Vocal: Nekane Zaldúa Legorburu

Secretario: Aitor Sánchez Fernández